



Uetate marauedis.

SELLO QVARTO, VIENTE
MARAVILLAS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

Gregorio Carrasco Jurado, para que reflexionado con el
pulso y madurez que acostumbra estegiar, e importante asunto,
y tomando todas las noticias que conduexan al intento, y por ende
a este Ayuntamiento del medio que le parezca mas adaptable
a fin de satisfacer al dho Contador su instancia y piedad que
se le piden.

Memoria de Candia
sobre la paga de el
sitio de su Banco
de Excoad de

Procurador Sindico Dial de esta Ciudad, no entere que cantidad algu
na por el sitio que ocupa el Banco de su Excoad virtud de un el
porche de la Plaza; y por D. Juan Pedro Cisado, Apoderado de el
Conde de esta Plaza se le requiere pague el importe de dho sitio
como dueño que es del dho sitio inmediato adho Porche; y conclu
ye y publicando a este Ayuntamiento q. Damparano le en la
posesion que tiene de dho puesto, y en su prebeniente lo comben
te con lo de marque capone; y habiendolo oido; teniendo presente
que lo es D. Alexo Mansera de Cr. y D. Felix Pacheco
Jurado son comisarios en el asunto q. comprehende esta instan
cia, y que en fuerza de su encargo han hecho algunas Testimonies
y estan razonado de su Estado: Acordose de lo pax dho dñem.